

LUNES, 28 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 40

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/02

CVE-2011-2397 *Notificación de embargo de bienes inmuebles. Expte. 39 02 10 00120455.*

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva nº 2 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor "Morante Fuentes, S. L.", por deudas a la Seguridad Social, y cuyo último domicilio conocido fue en Rodríguez, 5 de Santander, se procedió con fecha 31-01-2011 al embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompaña copia adjunta al presente Edicto.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda.

Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Laredo, 11 de febrero de 2011.

El recaudador ejecutivo,

Luis J. Escalante Hermosilla.

DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor "Morante Fuentes, S. L.", con D.N.I./C.I.F. número B39454665 y con domicilio en Rodríguez, 5, resulta lo siguiente:

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Ramales de la Victoria, garantizando la suma total de 14.170,60 euros, que incluye el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 127.

Tomo: 501.

Folio: 133.

Finca nº: 12.670.

Anotación Letra: A.

CVE-2011-2397

LUNES, 28 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 40

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en el Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 10 012898726	02 2010 / 02 2010	0111
39 10 013512048	03 2010 / 03 2010	0111
39 10 013767177	04 2010 / 04 2010	0111

Importe deuda:

Principal: 15.185,05.

Recargo: 3.037,01.

Intereses: 531,07.

Costas devengadas: 0,00.

Costas e intereses presupuestados: 1.800,00.

Total: 20.553,13.

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 20.553,13 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 34.723,73 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Laredo, 31 de enero de 2011.

El recaudador ejecutivo,

P.D. el jefe de Negociado,

Pedro Ulloa Zaballa.

DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLIA EL EMBARGO)

Deudor: "Morante Fuentes, S. L."

Finca número: 01.

DATOS FINCA URBANA

Descripción finca: Vivienda.

Nombre vía: Barón de Azdaneta. Nº vía: 24. Escalera: 3. Piso: Bajo.

Cód. Postal: 39800.

DATOS REGISTRO

Nº Tomo: 501.

Nº Libro: 127.

Nº Tomo: 501.

Nº Folio: 133. Nº

LUNES, 28 DE FEBRERO DE 2011 - BOC NÚM. 40

Finca: 12670.

Letra: A

Laredo, 31 de enero de 2011.

El recaudador ejecutivo,
P.D. el jefe de Negociado,
Pedro Ulloa Zaballa.

[2011/2397](#)

CVE-2011-2397